

## Ya se pueden consultar los bienes registrados en AFIP

*Ignacio Online*

La AFIP habilitó la aplicación "Ganancias y Bienes – Nuestra parte" en su página web, que **informa al contribuyente qué bienes incluir en su declaración impositiva.**

---

La AFIP habilitó la **aplicación "Ganancias y Bienes – Nuestra parte"** en su página web, que informa al contribuyente cuales son los bienes registrables, como automóviles o inmuebles, que figuran en la base de datos de la AFIP, o los depósitos bancarios.

**AFIP cruzará la información con la declaración jurada de los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales de personas físicas del ejercicio 2015 deben realizarse en abril y mayo**

El titular del organismo, Alberto Abad, adelantó que "Será un primer paso hacia una suerte de declaración jurada del Impuesto a las Ganancias proforma" (preliquidada administrativamente), indicó Abad durante una disertación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas porteño, según revela el diario El Cronista.